

por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Solís Villa, el día 3 de abril de 2003 con el número 400 de su protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.672, sección 8.ª, folio número 213, hoja número M-325016. Su CIF es el A-83580522. Asimismo, figura inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.859.

2. Tipo de canje de las acciones:

El tipo de canje será el que resulte del valor liquidativo de las acciones de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para su celebración el día 28 de junio de 2007, en primera convocatoria, y para el 29 de junio de 2007, en segunda.

El cociente resultante de dividir el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbida entre el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbente en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades.

A falta de determinar la relación de canje definitiva, que será la que resulte del valor liquidativo de las acciones de ambas sociedades el día anterior a la celebración de las Juntas de Accionistas que acuerden la fusión, se pone en conocimiento de los accionistas de ambas sociedades que, en función de los valores liquidativos de las acciones de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2006, la relación de canje sería la siguiente:

Por cada 5 acciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, se recibirán 8 acciones de 6,010121 euros de valor nominal de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y una compensación en metálico de 1,67 euros, que representan un 3,48 por 100 del valor nominal de las acciones entregadas.

Aquellos accionistas que no posean un número de acciones suficiente para componer el mínimo previsto en la ecuación de canje o cuyas acciones, divididas entre dicho mínimo, no den lugar a un número entero de acciones de la Sociedad absorbente, podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. A tal efecto las sociedades participantes en la fusión establecerán procedimientos que faciliten dicha agrupación o transmisión.

3. Procedimiento de Canje de las acciones:

Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

El canje se llevará a cabo mediante la atribución a los socios de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima de acciones del capital social de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima según la ecuación de canje mencionada. En la medida que la sociedad absorbente tiene margen suficiente entre el capital en circulación y el estatutario máximo para hacer frente al canje derivado de la operación de fusión descrita, esta no deberá proceder a realizar ampliación de capital alguna, debiendo poner en circulación el número de acciones suficientes para su entrega a los accionistas de la sociedad absorbida.

Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima dotará una prima de emisión, en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de acciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima por acciones de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, y se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por Iberclear.

No siendo Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de la sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima.

Las acciones entregadas a los accionistas de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, como resultado

del canje, darán derecho a participar en las ganancias de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, generadas desde la misma fecha en la que se calcule la ecuación de canje definitiva conforme a este proyecto.

4. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, será el día en que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

5. Acciones o derechos especiales:

No se otorgarán en Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) derechos especiales para ningún tipo de acciones.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que se fusionan.

6. Ventajas concretas: En Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) no se atribuye ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de las sociedades fusionadas, ni a favor de los expertos independientes que intervengan en el proceso de fusión.

7. —Beneficios fiscales: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial contemplado en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento de desarrollo.

Las Sociedades participantes en esta fusión comunicarán oportunamente al Ministerio de Economía y Hacienda la sujeción de la operación al régimen fiscal citado, tal y como dispone el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—34.808.

PABLO MONZÓN MARTÍNEZ

Auto de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 207/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Teresa Navas Quesada contra Pablo Monzón Martínez se ha dictado con fecha 8.5.2007, auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Pablo Monzón Martínez en situación de insolvencia total, por importe de 33.775,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—30.831.

PALANGREROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de socios a celebrar el día 28 de junio de 2007, en el domicilio social de la entidad, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta y aplicación de resultados.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

La Guardia, 8 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cadilla Rodríguez.—30.947.

PANIFICADORA INDUSTRIAL VILA-REALENSE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Panificadora Industrial Vila-Realense, S.A. a la Junta general que se celebrará en el salón de actos de la Biblioteca Municipal, sita en el carrer Solades, n.º 25 de Vila-real, el próximo día 29 de junio de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Ruegos y preguntas

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el orden del día, los cuales les serán entregados de forma inmediata y gratuita.

Vila-real, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejo Eixeia Costa.—30.911.

PARKING STOP INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer número 3, el día 27 de junio de 2007, a las catorce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-